INVITACIÓN A OFERTAR MENOR CUANTÍA

Ocaña, 11 de septiembre de 2026

SEÑORES:
INCLICOL VALVULAS & CONEXIONES S.A.S
NIT 802.006.240-8
Teléfono: 3135050951
CORREO: indirav@inclicol.com
Barranquilla, Atlántico

Respetados Señores:

La Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña con fundamento en el Acuerdo No. 078 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018 de 1998 por el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la Institución de Educación Superior; nos permitimos extender invitación a presentar propuesta en el presente proceso de contratación mediante el procedimiento dispuesto en el literal A del artículo 1 del Acuerdo No.018 de 1998 para realizar el siguiente objeto contractual: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO DEL CROMATÓGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (GC-MS), EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024000100094, EJECUTADO POR LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

1. Justificación del Proceso de Contratación

Atendiendo a las disposiciones contenidas en el manual de contratación y entendido que la Institución de Educación Superior como institución sometida al régimen especial de contratación,adicionalmente señaló que en desarrollo de su actividad de contratación se deben aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en ellos artículos 209 y 267de la Constitución Política, y según lo dispuesto en el Acuerdo No. 078 de 1997 y acuerdo No. 018 de 1998.

2. Generalidades del Proceso de Selección

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO DEL CROMATÓGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (GC-MS), EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024000100094, EJECUTADO POR LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

3. Alcance del Objeto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Material, color, medida, otras características requeridas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VÁLVULA DE BOLA DE 1 PIEZA SERIE 40G DE ACERO INOXIDABLE, CV 1.4, 1/4 PULG. PARA FLUJO DE GAS	Und	6
2	CONJUNTO SOPORTE DE PLÁSTICO PARA TUBO, 1/4 PULG. TAMAÑO DE TUBO, CUERPO DE POLIPROPILENO, GRUPO 1	Und	10
3	UNIÓN CODO PARA FLUJO DE GAS DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO	Und	1
4	UNIÓN TEE PARA FLUJO DE GAS DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO	Und	5
5	CODO MACHO PARA FLUJO DE GAS DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO X 1/4 PULG. NPT MACHO	Und	6
6	MANGUITO MACHO HEXAGONAL DE ACERO INOX., 1/4 PULG. NPT MACHO.	Und	6
7	CONECTOR MACHO PARA FLUJO DE GAS DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO X 1/4 PULG. NPT MACHO	Und	3
8	SOPORTE PARA TUBO CON BRIDA P, 1/4 PULG., 6 MM DE TAMAÑO DE TUBO	Und	30
9	CONECTOR HEMBRA PARA FLUJO DE GAS DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO X 1/4 PULG. NPT HEMBRA	Und	2

10	UNIÓN RECTA DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO	Und	25
11	TUBING 1/4" X 0.035 ESP. 316L AC INOX. SIN COSTURA	Tb	20
12	TUBING 1/4" X 0.035 ESP. 316L AC INOX. SIN COSTURA	Tb	1
14	FLETES COBRADOS A CLIENTES	Und	1
15	CORTATUBOS PARA TUBO DE ACERO INOX., COBRE BLANDO Y ALUMINIO DE 3/16 A 1 PULG. OD	Und	1
16	DOBLADORA DE TUBO MANUAL PARA TUBO DE 1/4 PULG. OD, 9/16 PULG. DE RADIO DE CURVATURA	Und	1
17	CODO HEMBRA DE ACERO INOX. ¼ DE PULGA OD TUBO X ¼ PULG NPT HEMBRA	Und	1
18	TE HEMBRA LATERAL, ACERO INOX, ¼ PULGA OD TUBO X ¼ PULG OD TUBO X ¼ PULG NPT HEMBRA	Und	1
19	VALVULA ANTIRRETORNO DE 1 PIEZA DE ACERO INOX, ¼ PRESION AJUSTABLE, ¼ PULG NPT MACHO 50/150 PSIG	Und	1

4. Tipo de Contrato.

Orden de Compra

5. Presupuesto Oficial e Imputación Presupuestal.

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($44.779285.88)** Incluidos todos los impuestos y gravámenes en que deba incurrir con la ejecución de la orden de compra. Respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.261496 de fecha 09 de septiembre de 2026.

Item	Descripción	Cantidad	U.M.	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	VÁLVULA DE BOLA DE 1 PIEZA SERIE 40G DE ACERO INOXIDABLE, CV 1.4, 1/4 PULG. SWAGELOK	6	EA	$1.161.529	$6.969.174
2	CONJUNTO SOPORTE DE PLÁSTICO PARA TUBO, 1/4 PULG. TAMAÑO DE TUBO, CUERPO DE POLIPROPILENO, GRUPO 1	10	EA	$45.053	$450.530
3	UNIÓN CODO SWAGELOK DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO	1	EA	$200.065	$200.065
4	UNIÓN TEE SWAGELOK DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO	5	EA	$283.447	$1.417.235
5	CODO MACHO SWAGELOK DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO X 1/4 PULG. NPT MACHO	6	EA	$170.576	$1.023.456
6	MANGUITO MACHO HEXAGONAL DE ACERO INOX., 1/4 PULG. NPT MACHO	6	EA	$82.853	$497.118
7	CONECTOR MACHO SWAGELOK DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO X 1/4 PULG. NPT MACHO	3	EA	$88.624	$265.872
8	SOPORTE PARA TUBO CON BRIDA P, 1/4 PULG., 6 MM DE TAMAÑO DE TUBO	30	EA	$6.512	$195.360
9	CONECTOR HEMBRA SWAGELOK DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO X 1/4 PULG. NPT HEMBRA	2	EA	$144.847	$289.694
10	UNIÓN RECTA SWAGELOK DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO	25	EA	$137.753	$3.443.825
11	TUBING 1/4" X 0.035 ESP. 316L AC INOX. SIN COSTURA	20	TB	$589.076	$11.781.520
12	TUBING 1/4" X 0.035 ESP. 316L AC INOX. SIN COSTURA EN COIL	1	EA	$904.370	$904.370

13	FLETES COBRADOS A CLIENTES	1	EA	$470.588	$470.588
14	CORTATUBOS PARA TUBO DE ACERO INOX., COBRE BLANDO Y ALUMINIO DE 3/16 A 1 PULG. OD	1	EA	$634.765	$634.765
15	DOBLADORA DE TUBO MANUAL PARA TUBO DE 1/4 PULG. OD, 9/16 PULG. DE RADIO DE CURVATURA	1	EA	$2.375.100	$2.375.100
16	CODO HEMBRA SWAGELOK DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO X 1/4 PULG. NPT HEMBRA	1	EA	$239.453	$239.453
17	TE HEMBRA LATERAL SWAGELOK DE ACERO INOX., 1/4 PULG. OD TUBO X 1/4 PULG. OD TUBO X 1/4 PULG. NPT HEMBRA	1	EA	$408.071	$408.071
18	VÁLVULA ANTIRRETORNO DE 1 PIEZA DE ACERO INOX., PRESIÓN AJUSTABLE, 1/4 PULG. NPT MACHO, 50 A 150 PSIG (3.5 A 10.4 BAR)	1	EA	$526.076	$526.076
19	VÁLVULA DE BOLA DE 1 PIEZA SERIE 40G DE ACERO INOXIDABLE, CV 0.9, 1/4 PULG. NPTH	5	EA	$1.107.476	$5.537.380
				Subtotal:	**$37.629.652**
				IVA (19.00%):	**$7.149.634**
				Total:	**$44.779.286**

6. Forma de Pago.

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña pagara al contratista el valor de la presente orden de compra por transferencia bancaria, de acuerdo al plan de caja anual mensualizado de la Institución; mediante único pago y recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: A) Factura electrónica de conformidad con la ejecución de la orden de compra de pedido emitida por la Subdirección Administrativa o cuenta de cobro. B) Planilla de pago a la seguridad o parafiscales que acredita los pagos en materia de seguridades sociales y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. C) La suscripción del acta de recibido y entrada del almacén D) El informe de supervisión de la orden. E) Acta de terminación. Al pago se le harán los respectivos descuentos de ley.

6.1 Deducciones.

En razón a que la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, es una entidad Oficial del orden departamental, debe realizar la deducción de impuestos tasas y contribuciones a los pagos producto de contratos suscritos con la Institución como sujeto pasivo y en atención a los hechos generadores que dan lugar a ello, se destacan los siguientes, liquidados antes de IVA.

Tales tributos que la Universidad debe cobrar a sus contratistas son los siguientes:

- **Impuestos**

➢ *Retención de IVA: Estatuto tributario, artículo 437-1, y Decreto DUR 1625 de 2016: Tarifa 15% del valor facturado de IVA*
➢ *Retención en la Fuente: Estatuto Tributario Libro Segundo, de acuerdo con tabla de Retención vigente; Decreto DUR 1625 de 2016 modificado por el Decreto DUR 572 de 2025*
➢ *Retención del Industria y comercio: Acuerdo 013 del 2022 Estatuto de Rentas Municipio de Ocaña, Artículo 87 "Código de Actividad y Tarifas del ICA"*

- **Tasa Ordenanza No.018 del 20 de octubre de 2025 Departamento Norte de Santander**

➢ *Tasa pro-deportes y recreación departamental, tarifa 2,5%.*

- **Estampillas Departamentales Ordenanza No.018 del 20 de octubre de 2025 Departamento Norte de Santander.**

  - *Estampilla Pro-desarrollo departamental: artículos del 281 al 287, tarifa 1%, contratos de obra 2%*
  - *Estampilla Pro-desarrollo Electrificación Rural, artículos 288 al 296, tarifa 1%.*
  - *Estampilla Pro-desarrollo fronterizo: artículos 297 al 303, tarifa 1%, contrato de*
  - *Estampilla Pro-Cultura: artículos 304 al 311, tarifa 1%*
  - *Estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta: artículo 312 al 321 tarifa 2%*
  - *Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: artículos 322 al 332 tarifa 3%*
  - *Estampilla Pro-desarrollo Académico, científico y técnico de la Universidad Pública de norte de Santander: artículos 333 al 339, tarifa 1%.*

Debe tenerse en cuenta que, en aplicación de la Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025, la Universidad está obligada a girar al Departamento de Norte de Santander, con la suscripción del contrato, el cincuenta por ciento (50 %) del valor total de las contribuciones a cargo del contratista. En consecuencia, con el pago parcial de la primera cuenta, la Universidad descontará el valor correspondiente a dicho cincuenta por ciento (50 %) de las contribuciones.

Asimismo, en caso de que el Departamento de Norte de Santander o el Estado expidan una ordenanza, decreto, ley o cualquier otra disposición normativa que modifique los porcentajes y recaudo aplicables a las estampillas, estos deberán ser ajustados de conformidad con la normativa vigente.

Así las cosas, cada proponente al valorizar su propuesta debe considerar los anteriores tributos departamentales como un costo (o gasto) que afecta el precio ofrecido.

7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de cuarenta (40) días calendario, contado desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución de la presente orden de compra se ha establecido en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, sede Algodonal, municipio de Ocaña, Norte de Santander.

9. Documentos con fecha actualizada que debe presentar con la propuesta.

9.1 Propuesta económica actualizada.
La propuesta económica deberá contener la descripción de los elementos de esta solicitud, indicando marca y tiempos de garantía si aplica; valor unitario, IVA u otros impuestos aplicables, valor total, el costo en moneda nacional, tiempo de entrega, nombre de la empresa, representante legal, NIT Ó CC., dirección, teléfonos y demás información de contacto.

9.2Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal por ambos lados.

9.3 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio yo matricula mercantil para persona natural.

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia yrepresentación legal expedido por la Cámara de Comercio **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días** calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación, en el que consteque el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometera la

sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto delpresente proceso de selección y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural, deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días** calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

9.4 Registro Único Tributario (RUT)

9.5 Autorización de Facturación Electrónica expedida por la DIAN vigente. (si aplica)

9.6 Acreditación de aportes y afiliación a seguridades sociales y parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuandoa ello haya lugar.

La proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración de la orden; cuando esté certificada por contador público, deberá aportar tarjeta profesional y antecedentes vigentes de la Junta Central de Contadores.

9.7 Hoja de vida de la Función pública persona jurídica o persona natural según corresponda.

Para el caso de persona jurídica el formato Hoja de vida de la función pública persona jurídica debe ser diligenciado y firmado por el representante legal con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.
Para el caso de persona natural el formato Hoja de Vida de la Función Persona Natural debe ser diligenciado y firmado con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.8 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y el Representante Legal.

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de responsables disciplinarios, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.9 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la empresa y el Representante Legal.

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República,en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de responsables fiscales, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.10 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la página de la Policía Nacional.

La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren este tipo de multas vigentes, para laconsecuente aplicación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.12 Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la página de la Policía Nacional.

La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentarla verificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.13 Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.

Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas, **vigente** de a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.14 Documento en el que conste la situación militar (si aplica).

Se requiere que los futuros contratistas aporten copia de la libreta militar o la certificación provisional que acredite el trámite expedido por el distrito encargado del proceso. A los hombres mayores de 50 años no se les exigirá este requisito. Los ciudadanos que se encuentren exentos de prestar el servicio militar por alguna de las causales descritas en los artículos 11, 12, 24, 42 y 46 de la Ley 1861 de 2017, o superen la edad máxima de incorporación, deberán resolver su situación militar.

9.15 Documento que acredite, habilite o certifique al proponente para la ejecución del objeto que se pretende contratar. (si aplica)

9.16 Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.17 Certificación Bancaria.

Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

9.18 Experiencia.

Para acreditar la experiencia general del proponente, deberá adjuntar mínimo uno (1) máximo seis (6) contratos y/o certificación de contratos cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende desarrollar con la presente invitación y que sumados tenga un valor mayor o igual al treinta por ciento (30%) del

presupuesto oficial, relacionado a venta de bienes muebles.

Para acreditar la experiencia se pueden presentar alguno de los siguientes documentos:

-Copia del acta de liquidación contractual
-Copia de certificación expedida por el contratante.
-Copia de actas de recibo parcial y/o acta de terminación y/o constancias de recibo a satisfacción.
-Copia del contrato.

Los documentos aportados deben contener como mínimo la siguiente información:

-Objeto del contrato.
-Valor del contrato o valor ejecutado.
-Nombre e identificación del contratante.
-Nombre e identificación del contratista.

El valor de los contratos que el oferente considere se le debe calificar, deberá convertirlo a SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

Se tendrá en cuenta para acreditar experiencia, la posibilidad de verificar contratos en ejecución para lo cual se deberán anexar las actas parciales correspondientes

10. Criterios de selección.

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, tendrá en cuenta los criterios de selección y evaluación según lo estipulado en el artículo 27 del Acuerdo No. 078 del 05 de septiembre de 1997 - Estatuto de contratación.

"Artículo 27. *DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva*".

La propuesta deberá ser presentada el 14 de septiembre 2026, luego de recibida la presente invitación, al correo de procesos.proveedores@ufpso.edu.co o en el área de Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, ubicada en la vía Acolsure sede el Algodonal de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

"Si en el término del tiempo estipulado no se ha recibido la propuesta con los documentos solicitados, no se podrá evaluar su oferta".

Atentamente,

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	José Alejandro Sánchez carrascal	Profesional Universitario	
Revisión jurídica:	Dagoberto Arévalo Silva	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	
Aprobación jurídica:	Silvia Del Pilar Pinzón Hernández	Asesora Jurídica UFPS Ocaña	